

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 302/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 25 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 31.078, año 2012, caratulado: "COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012"; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 434/15 F3 obrante a fs. 138/139) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaria a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por el Ejercicio 2012, el Intendente Sr. Héctor Omar BURGOA y el entonces Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI.

Que los responsables no han dado respuesta al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria N° 271/16 F.3., obrante a fojas 149/155), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71. Que las sumas observadas corresponden a las Partidas Conducción y Administración (\$ 12.937,69), Niñez, Adolescencia, Familia y 3era Edad (\$ 1.200), Deportes (\$ 1.500) y Cultura, Educación y Turismo (\$ 2.000).

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 156/157) mediante Dictamen N° 262/16 CF, solicitando se formule cargo al Intendente: Sr. Héctor Omar BURGOA y al entonces Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI por la suma de \$ 30.938,77, de los cuales \$ 17.637,69 corresponden a Capital y \$ 13.301,08 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 278/16 CF, (fs. 158), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$ 7.810.506,08.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, presentadas por los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 7.810.506,08) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** FORMULAR CARGO en forma solidaria al Intendente: Sr. Héctor Omar BURGOA (DNI N° 22.682.124) y entonces Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI (DNI N° 17.916.990) por la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 30.938,77)

**Tercero:** Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

**Cuarto:** Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Tesorería de la Comisión de Fomento a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

**Quinto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

